**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**
**NIT. 800.099.287-4**

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E2026429002274 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
SDAVILA Fecha: 29/abril/20268:19:51

Señor
**CIUDADANO ANÓNIMO**
Dirección: no registra
E-mail: no registra
Teléfono: no registra

Asunto: Denuncia No. **R202593007571** - Concepto Técnico **20251010.**

Cordial saludo.

En atención a la denuncia presentada ante esta Corporación bajo el radicado **R202593007571**, nos permitimos informarle que se llevó a cabo la visita de inspección ocular ordenada mediante Auto No. 1261 del 9 de septiembre de 2025, cuyos resultados se encuentran consignados en el Concepto Técnico **20251010** del 11 de noviembre de 2025.

Durante la verificación se constató la presunta construcción de una vivienda dentro de la ronda hídrica de la quebrada Tigrera, sin autorización por parte de la Autoridad Ambiental. En consecuencia, se remitieron comunicaciones a la Alcaldía Distrital y a la Policía Nacional para que adelanten las acciones administrativas y de control correspondientes.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

**GUSTAVO PERTUZ VALDÉS**
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Mayra Fontalvo Crespo – Contratista S.G.A
Revisó: Eliana Toro - Asesora D.G.